*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 129283-S-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9440 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9440
DEROGACIONES
Derogación de la Ordenanza N° 4116

ARTICULO 1º.- Derogar la Ordenanza N° 4116, promulgada por Decreto N° 549 de fecha de 10 de junio de 1965, mediante la cual se dispuso la creación de la parada de coches-taxímetros ubicada en la estación Villa Adelina, en la intersección de la Avenida de Mayo y la calle Raúl Scalabrini Ortiz de la Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro